



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, el presupuesto general del mismo para el ejercicio de 2016, se pone de manifiesto que dicho documento estará expuesto al público en la Intervención, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 169 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Talavera de la Reina 29 de febrero de 2016.-El Alcalde, Jaime A. Ramos Torres.

N.º I.- 1325